



Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Buenos Aires, 23 de enero de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITT N° 01/2013

VISTO:

Las Res. de Presidencia N° 1383/12 y ccs.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades delegadas por el Plenario (Res. CM N° 1046/11), recientemente la Presidencia del Consejo dispuso diversas modificaciones en materia de recursos humanos, que impactan en la utilización de los recursos de cajas chicas.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que el Régimen General de Caja Chica tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo de la Magistratura por los mecanismos regulares.

Que el art. 3 de la Res. CM N° 972/2012, delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme dispone el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que la próxima reunión de Comisión será en el mes de febrero de 2013, pero antes deben modificarse ciertos aspectos del régimen que ayudarán a la gestión del organismo.

Que en tal sentido, y a los efectos de garantizar la operatividad de las dependencias administrativas del Poder Judicial, resulta conveniente aumentar las cajas chicas de las Secretarías de Comisión, y asignar recursos de tal régimen a las Prosecretarías de Comisión, y al Departamento de Dictámenes Patrimoniales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que asimismo, es recomendable asignar los recursos de caja chica que utilizaba la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, al Departamento de Gestión Judicial y Desarrollo de Proyectos.



Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la
Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer la caja chica de las Secretarías de Comisión en Dos Mil
Doscientas (2.200) unidades de compra a partir del 1º de enero de 2013.

Art. 2º: Crear la caja chica de las Prosecretarías de Comisión con Un Mil
Trescientas Veinticinco (1.325) unidades de compra a partir del 1º de enero
de 2013.

Art. 3º: Crear la caja chica del Departamento de Dictámenes Patrimoniales
con Un Mil Trescientas Veinticinco (1.325) unidades de compra a partir del 1º
de enero de 2013.

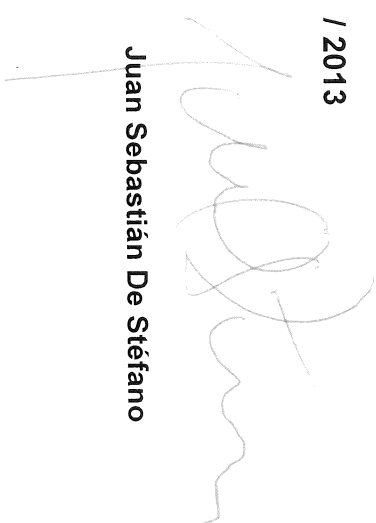
Art. 4º: Asignar al Departamento de Gestión Judicial y Desarrollo de
Proyectos los recursos de caja chica que utilizaba la Oficina de Acceso a la
Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, fijándolos en Un
Mil Trescientas Veinticinco (1.325) unidades de compra a partir del 1º de
enero de 2013.

Art. 5º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de
Comisión.

Art. 6º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a
notificar por correo electrónico de la presente resolución, a todas las
dependencias que cuenten con asignación de caja chica.

Art. 7º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial
(www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a todas las dependencias que cuenten
con caja chica, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de
Innovación y a la Dirección de Programación y Administración Contable y,
oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 01 / 2013


Juan Sebastián De Stéfano